

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1897.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 19

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de José Gómez Martínez, fugado del barrio de Terriendo del término municipal de Guriezo, de 21 años de edad, soltero, labrador, estatura regular, barba nascente, color trigueño, viste pantalón de pana en buen uso, blusa de rayadillo, boina azul y zapatos y caso de ser habido lo podrán á mi disposición.

Santander 15 de Marzo de 1901.

El Gobernador interino,

El Marqués de San Juan Nepomuceno

SECCION DE MINAS

Núm. 10.757

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Manuel Díez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Ramona», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Isos de Obeña, término de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan por el E. con camino real antiguo y por los demás vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Iso ó Cab.do que se encuentra al N. de la casa del S. Zorrilla, cuyo Iso es de piedra calcar, teniendo en la parte N. una C y en la del S. una F, desde este punto se medirán 300 metros al N., 200 al E., 200 al S. y 300 al O., con lo que formarán un perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Octubre de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.758

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Abarca, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud

de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral hierro, en el subsuelo del término de Quintanilla, Ayuntamiento de Penagos, que lindan al N. y O. terreno común y al S. y E. con terreno de labor.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Quintanilla cubierta de piedra, á partir de este punto se medirán al N. 5 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta, de esta al E. 700 la sexta, de esta al N. 200 la séptima, de esta al O. 100 la octava, de esta al N. 400 la novena, de esta al O. 200 la décima, de esta al S. 400 la undécima y de esta al O. 100 metros colocando la duodécima y llegando al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 18 de Octubre de 1900.

—El Ingeniero Jefe P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.759

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Manuel de Pando, vecino de Madrid, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con

el nombre de «San Teodoro», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte del Caleruco, término del Ayuntamiento de Arnuero, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. de la casa ruinas de la Cabaña, desde el cual se medirán 100 metros al N. colocando la primera estaca, de esta 400 al E. la segunda, de esta al S. 300 la tercera y desde esta 400 al O. colocando la cuarta que unida al punto de partida dará 200 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.760

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 56 pertenencias con el nombre de «Bati», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la iglesia del pueblo de Torres. desde este punto se medirán 300 metros al E. colocando la primera estaca, de esta 400 al S. la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 700 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta y con 300 metros al S. se llegará á la primera, quedando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.761

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eloy González Díaz, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Fernando», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del término de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Oeste de la casa de don Antonio Casanova, desde donde se medirán al N. 400 metros la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y de esta al E. 200 la sexta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.764

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Garmendia vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre «Despreciada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Coterón, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al E. con terrenos del solicitante y herederos de Tejera al N. con herederos de don Ignacio Sarasua, O. con camina real y al S. con camino real y herederos de Nazabal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente denominada del Piojo ó de los Vizcainos, que se halla próxima al camino real, de cuyo punto se medirán al S. 400 metros, fijándose la primera estaca; de esta al E. 150 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 150 hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.765

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Gustavo Pécino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Buena», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Santa Ana y la Cruz término de Cies, Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan por todos vientos con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el centro del prado de las nietas de don Domingo Quijano, y se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, y de esta á la primera 200 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.767

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Vega, vecino de Miengo, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Ampliación á Inagotable», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Toñanes y Cobreces, término de Toñanes, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente,

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el registro «Inagotable» y á 150 metros al E. del punto de partida de dicho registro de un metro de profundidad por otro de otro ancho, y desde el se medirán al N. 400 metros la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, de esta al S. 350 la tercera y esta al E. 50 metros para llegar á unirse con la repetida «Inagotable», según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.095

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Benito Sorva Otero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Estaurina», gos, de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Llano de las Cuevas, término de Bejes, Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, que lindan á todos vientos con terrenos comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio de las Cuevas y desde ella se medirán 200 metros al N. 200 al S. 200 al E. y 200 al O., con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.769

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Aparicio Correiro, vecino de esta

ciudad ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 33 pertenencias con el nombre de «El Rosario», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Acebosa, término de Santa María de Aguayo, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata distante quince metros al S. de un roble matorrizo allí existente y del viento O. dos metros de una cerca de piedra grano, midiendo de aquella al S. 200 metros, al N. 100, al E. 1000 y al O. 100, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.770

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eloy González, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 560 pertenencias con el nombre de «Leonor», de mineral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cotera de Hoyos los Llages, término del Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de dos metros de ancho por dos de profundidad que existe en el referido sitio, desde donde se medirán al O. 3° N. 7.000 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 3° E. se tomarán 7.000 la segunda, de aquí al E. 3° S. 8.000 la tercera, de aquí al N. 3° E. 7.000 la cuarta y con 1.000 metros al O. 3° N. se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.772

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nicolás Vicario y Peña, vecino de Ramales, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Amistad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Entre los Saleros, término de Manzaneda, Ayuntamiento de Soba que lindan á todos vientos con terrenos común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida en dicho sitio de Entre dos Caleras una calicata reciente, desde la cual se tomarán 600 metros al O. clavando la primera estaca, de esta 200 al N. la segunda, de esta 600 al N. la tercera y con 200 metros al S. se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Junta Provincial de Instrucción pública

Habiéndose padecido algunos errores en la publicación del anuncio referente á las escuelas vacantes en esta provincia que deben proveerse por concurso único, inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 4 del actual, se reproduce á continuación:

CONCURSO ÚNICO

ESCUELAS	Dotación — Pesetas	Petribu- ciones — Pesetas	Casa — Pesetas	OBSEBVACIONES
ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑOS				
Cabezón	625	sí	sí	
Noja	625	sí	sí	
Castillo	625	sí	sí	
ESCUELAS COMPLETAS DE NIÑAS				
Silió	625	sí	sí	
San Martín de Elines	625	sí	sí	
ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS				
Quijano	538	sí	sí	Los patronos de esta Escuela tienen derecho al nombramiento.
ESCUELAS INCOMPUESTAS MIXTAS				
Linares	500	sí	sí	
Maliaño	500	sí	sí	
Vejes	500	sí	sí	
Lafuente	400	sí	sí	
Ilcos	400	sí	sí	
Rioseco	400	sí	sí	
Lomeña	400	sí	sí	
Pujayo	400	sí	sí	
Cervatos	375	sí	sí	
Soto	372	sí	sí	
Valdició y Calseca	286'05	sí	sí	
Mereadal	250	sí	sí	
Villavañez y Secobie	250	sí	sí	
Hez de Abiada	150	sí	sí	
SUSTITUCIONES				
Limpias	412'50	sí	sí	(niñas)
Cudón	300	sí	sí	(mixta)

Santander 14 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino-presidente, Marqués de San Juan Nepomuceno.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Subasta

El día 15 del próximo mes de Abril á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Excelentísima Diputación provincial bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia ó del Diputado de la Comisión en quien S. S. delegue y con asistencia del Vocal de la misma don Dámaso Aja, la subasta de impresión de tres lotes de listas electorales del año actual, el tipo de 12 pesetas pliego de 200 electores y tirada de 100 ejemplares.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta mencionada habrán de presentarse en papel del sello 11.º ajustándose al modelo siguiente:

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que presenta se compromete á imprimir un lote de listas electorales de esta provincia con sujeción al pliego de condiciones establecidas por la cantidad de... pesetas (en letra) cada pliego de doscientos electores y tirada de cien ejemplares.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación á disposición de los interesados.

Santander 12 de Marzo de 1901.—
El Vicepresidente, Eduardo Téllez.
—El Secretario, A. Peira.

Junta diocesana de Santander

En virtud de lo dispuesto por Real orden de primero de Marzo, se ha señalado el día 30 de Abril á la hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas de Villanasa de Mena, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 7.949 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879 ante la Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente con garantía para tomar parte en esta

subasta la cantidad de trescientas noventa y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción y la cédula personal del interesado.

Santander 13 de Marzo de 1901.—
El Obispo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras debiendo presentar la proposición en papel del sello correspondiente.

Anuncios oficiales

Lista electoral que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Ramales

CONCEJALES

D. Cecilio López de Castro
Baltasar Rasines Arredondo
Carlos Ortiz Gutiérrez
Eloy del Peral Ortiz
Anselmo Negrete Pardo
Manuel Barquin Sainz
Hilario Arenas Fernández
Julián García Ochoa

CONTRIBUYENTES

D. Arsenio de la Campa Gómez
Andrés Ortiz Martínez
Antonio Ruiz Díez
Julián Abascal Campa
Joaquín Eguizabal Gurbista
Sergio Coca Pérez
Benigno Mazón Cencha
Eduardo Torre Diego
Arturo Gómez Mandaluniz
Francisco Mora Gándara
Emilio Sainz Arteaga
Emilio Estebán Pérez
Amadeo Aramburo Abascal
Ismael Sainz Matienzo
Demetrio Marure Portilla
Fermin Maza Samperio
Dionisio Ranero González
Benito Merino Gallo
José Rueda Trechuelo
Juan Fernández Barquin
Andrés M.ª Ortiz Ruiz
Felipe Berestain Palacio
Pedro Ahedo Portilla
Alejandro Fernández Palacio
Bonifacio Alonso Terán
Geronimo Sierra Barquin
Salvador Fernández
Fabián Cano Ochoa
Manuel Ortiz Ruiz
Francisco Roldan Ruiz
Ricardo Amézaga Sainz
José de la Hoz Alonso
Alejandro Eguizabal Gurbista
Vicente Sainz Robredo
Gregorio de la Fuente Ranero
Vicente Romillo Alvarez
Ramales á 30 de Enero de 1901.
El Alcalde Cecilio López de Castro.
—El Secretario, Salvador Sainz.

Solórzano

CONCEJALES

D. Marcelino de la Peña y Sierra
Román Palacios
José Madrazo
Nicomedes Villalante
Pedro Madrazo
Emilio Gómez
Urbano de la Sierra
Bernardino Solayano
Higinio San Román

CONTRIBUYENTES

D. Diego de Aja
Ramón Barquin Gutiérrez
Hipólito Aja
Mamerto Barquin
Manuel Cano
Venancio del Campo
Joaquín M.ª Cano
Manuel Corral
Felipe Diego
Clemente Cuesta
Genaro Diego

Juan Policarpo
 Francisco Gándara Diez
 Casimiro Fernández
 Antonio Fernández
 Santiago Gómez
 Manuel Gómez Fernández
 José Gómez Diego
 Ramón Gómez
 Manuel Madrazo Setién
 Gaspar Madrazo
 Narciso Madrazo
 Luis Setién Madrazo
 Francisco Oceja
 Venancio Oceja
 Joaquin Oceja Peña
 Manuel Ortiz Aja
 Valeriano de la Peña
 Marcelino Peña Campo

José Ruiz
 José Barquin Perez
 Nicolás Zorrilla
 Evaristo Salayano
 Antonio Panaguillo
 Francisco Madrazo
 Dionisio Fernández Madrazo
 Solórzano 5 de Febrero de 1901.
 —El Alcalde, M. de la Peña.—El
 Secretario interino, Toribio González.

Los Corrales
 CONCEJALES

D. Matías Díaz Quijano
 Sandalio Ceballos Ruiz
 Joaquin Pérez Gonzalez
 Mensario Pérez Villalba
 Fidel Obeso Quijano
 Antonio González Ricaldi
 Agapito Rodriguez Valle
 Manuel Gutiérrez Fernández.
 Cesáreo Villalba Garrido
 Pedro Polanco Pérez

CONTRIBUYENTES

D. Bonifacio C. Rodriguez
 José M.^a Quijano Fernández
 Vicente Gutiérrez Arce
 Bonifacio Perez Rasilla
 Francisco García Martín
 Gervasio Díaz González
 Francisco Agudo de la Fuente
 Segundo Quevedo García.
 Manuel Herrera Rebollo
 José Fernández González
 Francisco Vargas Garrido
 José Herrero Allende
 Baldomero Pérez y Pérez
 Vicente Mata Nuñez
 Francisco Cos Rasilla
 Fidel Casanova Fernández.
 Saturnino Cuebas Palazuelos
 Francisco Díaz Quijano
 José M.^a González Quijano
 Alejandro Rubin Bengoechea
 Quintín Pérez Rasilla
 Benigno Pérez Laguillo
 Angel Pérez Riaño
 José López Ruiz
 Emeterio López González

Domingo Sánchez Ceballos
 Patricio Cieza Collantes
 Fermín Arana Aramburo
 Clemente Pérez Blanco
 José Pérez Villalba
 Martín Garrido Tezanos
 Teodoro Quevedo Riaño
 Antonio Gómez González
 Jesús de la Sota Gutiérrez
 Luis Monasterio Gutiérrez
 Bernabé López Ruiz
 Saturnino Garrido Tezanos
 Martín Riaño Sánchez
 Darío Fernández Hermosa
 Francisco Fernández Pérez
 Los Corrales 12 de Febrero de
 1901. —El Alcalde, Sandalio Ceballos. — El Secretario, Bonifacio C. Rasilla.

Laredo
 CONCEJALES

D. Julio Vicente Fuentesilla
 Cipriano Díaz Telechea
 Guillermo Ron González
 Sinforiano Martínez Escalante
 Lucas Marsella Castillo
 Vicente Valle Ibarra
 José M.^a Martínez Iturralde
 Alejandro Oruña Gándara
 José Alvarez Aja
 Andrés Bárcena Cantero
 Federico de la Lastra
 Andrés Gándara Izaguirre

CONTRIBUYENTES

D. Venancio Cacho Rada
 Martín Tellería Castillo
 Venancio Linaje Linaje
 Santiago Basoa Olavarría
 Santiago Linaje Linaje
 Julián Ruiz y Ruiz
 Francisco Carasa Amarica
 Ramón Carasa Gándara
 Antonio López Caviédes
 Manuel Peña Ojeda
 Federico Paisan y Gómez
 Remigio Urruticoechea Acha
 Juan Domingo Oceja Rosillo
 Hipólito Bárcena Linaje
 Aurelio Bárcena Cantero
 Juan Rodríguez Manceñido
 Emiliano Basoa Marsella
 Antonio Cacho Mollinedo
 Pablo Gutiérrez Rada
 Maximiano Carrera Molino
 Saturnino Montes Linaje
 Manuel Cueros Fernández
 Diego Barañano Gutiérrez
 Pedro Salnejo-Cavada
 Santiago Bárcena Cantero
 José Alonso Bárcena
 Bernardino Ojeda Bárcena
 Santiago Arriaga Bárcena
 Emilio Urrutia Señá
 Rufo Arguñarena Albo
 Domingo Bárcena
 Wenceslao López Urtado
 Miguel Ocejo Setién

Juan Santes Martínez
 Alejo Bernalés Fernández
 Manuel Prisan Cavada
 Juan Alberto Sabanza
 Francisco Arguñarena Ochoa
 Pascual Bolas Sánchez
 Lucas F. Monasterio
 Andrés Gilabert Bañuls
 Adrés Zubillaga Llanilla
 Isidoro Velasco Barañano
 Federico Cañarte Rivota
 Antonio Pérez Fernández
 Gerardo Gil Pereira
 Florentino González Céspedes
 Hilarión Cuevas Cavada
 Laredo 16 de Febrero de 1901.

El Alcalde, Julio M. Fuentesilla.
 El Secretario, Pedro Gutiérrez.

Junta de las Obras del Puerto

ANUNCIO

Debiendo procederse a la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 9 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 5.152 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Santander, ante el Presidente de la Junta, en el domicilio de esta, Muelle 34, 3.º izquierda, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª arreglándose al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente, para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
 Santander 12 de Marzo de 1901.
 —El Presidente, Vicente Aparicio

—P. A. de la J., El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

Modelo de proposición

Don N..., N..., vecino de....., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de Marzo próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 300 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios particulares

SUBASTA

En el pueblo de Solares y salón del señor Tercida, se venderán en pú-

blica subasta ante Notario una finca radicante en el pueblo de Orejo, barrio de Balabarca, destinada á prado, propia de don Perfecto del Hoyo, de su esposa doña Consuelo Gómez Hoyo, y los hijos menores del finado don Manuel Gómez Castanedo, á quienes se presenta como tutor doña Francisco Castanedo López, que suscribe.

El consejo de familia ha autorizado como útil esta venta y las condiciones de la misma estarán de manifiesto todos los días hábiles en el pueblo de Solares casa habitación de don Manuel Gómez Cárcoba.

La subasta se celebrará el día seis de Abril próximo, á las once de la mañana, en el local antes indicado.

Orejo 16 de Marzo de 1901.—Francisco Castanedo.—A su ruego, Manuel Gómez Cárcoba.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni es-

critura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE
PAPEL VIEJO
 en la Imprenta de este periódico

IMPRESA

DE LA

- Viuda de Atienza -

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESmero Y ECONOMIA